

MIÉRCOLES, 17 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 137

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2019-6471 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa de Recogida de Basura del tercer bimestre de 2019 (meses de mayo y junio), y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la concejal delegada de Hacienda de fecha 9 de julio de 2019, se aprobó el padrón de la Tasa de Recogida de Basura correspondiente al tercer bimestre de 2019 (meses de mayo y junio).

Se fija el período voluntario de recaudación de la citada Tasa que se pone al cobro desde el 22 de julio al 20 de agosto del presente ejercicio 2019, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Liberbank, S. A. (Caja Cantabria, Cajastur, Caja de Extremadura) o Banco Santander, S. A., presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial. Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003.

Marina de Cudeyo, 9 de julio de 2019.

La concejal delegada (DA 398/19),

M^a Emilia Pérez Prieto.

2019/6471

CVE-2019-6471